

Proyecto EX-2019-22474219-APN-DAC#CONEAU: Arquitectura, Universidad San Pablo de Tucumán - Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad. Revisión del Dictamen IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT, considerada por la CONEAU el día 9 de abril de 2020 durante su Sesión N°521, según consta en el Acta N° 521.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad San Pablo de Tucumán - Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 139/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad San Pablo de Tucumán - Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad a dictarse en la ciudad de San Pablo, provincia de Tucumán.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y cada 12 meses, a partir de la fecha de emisión del presente dictamen, deberá informar sobre:

- las designaciones de docentes con cargos de Profesor Titular y
- la incorporación del acervo bibliográfico relacionado con la carrera de acuerdo con el cronograma establecido.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Considerar la designación de Profesores Titulares en las materias del área de Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo.

ANEXO

En el Dictamen CONEAU IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que la dedicación de 7 horas de la Coordinadora de la carrera no era suficiente para abordar correctamente las funciones de gestión que implica una nueva carrera. En la instancia de Revisión se informa que la Coordinadora dispone de un a cargo de Profesor Titular con una dedicación semanal de 40 horas y que estará a cargo de la asignatura Técnicas Digitales II (de 2º año) con una dedicación de 6 horas semanales y las 34 horas restantes para las funciones de coordinación de la carrera de Arquitectura. El Comité de Pares considera que la carga horaria destinada para las actividades de gestión es suficiente para las funciones asignadas, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

En el Dictamen CONEAU IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT se observó que existía una inconsistencia dentro de la normativa de aprobación del plan de estudios en la carga horaria de la materia Diseño de las Instalaciones y que tampoco estaba actualizada esta carga horaria en su programa analítico. En la instancia de Revisión se presenta la Resolución Rectoral N° 01/2020 que modifica el plan de estudios, corrigiendo la carga horaria de la materia Diseño de las Instalaciones, y el programa analítico actualizado de la asignatura, por lo que se considera que el déficit fue subsanado.

A su vez, en el Dictamen CONEAU IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT se señaló que en el área de práctica profesional asistida se habían incluido 32 horas correspondientes a la materia Gerenciamiento de Proyectos. En la Revisión se corrige el error en el Instructivo CONEAU Global, eliminando las 32 horas de la materia Gerenciamiento de Proyectos del área de prácticas profesionales asistidas. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Por otra parte, en el Dictamen CONEAU IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT se señaló que la bibliografía asignada a la actividad curricular Historia de la Arquitectura Antigua y Clásica era insuficiente. En la instancia de Revisión la institución informa la incorporación de bibliografía a la materia mencionada. El Comité de Pares considera adecuada la inclusión de textos clásicos que profundizan cada cultura propuesta en el dictado de la asignatura. No obstante, la institución deberá prever la incorporación de estos textos al acervo disponible para la futura carrera.

En el Dictamen CONEAU IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que las asignaturas Procesos Constructivos III y Debates de la Arquitectura Contemporánea, de 3° año, no tenían un cuerpo docente asignado. En la instancia de Revisión la institución realizó la vinculación en el Instructivo CONEAU Global de dos docentes con cargo de Profesor Titular a las asignaturas mencionadas. El Comité de Pares considera que los docentes vinculados poseen los antecedentes suficientes para el cargo y las asignaturas que impartirán, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Por otra parte, en el Dictamen CONEAU IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares observó que no se presentaron las previsiones para el incremento de las dedicaciones docentes, a fin de garantizar el desarrollo de actividades de investigación y extensión en el marco de la futura carrera. En la instancia de Revisión la institución presenta la Resolución Rectoral N° 09/2020 mediante la cual se establece que los docentes con dedicación exclusiva tendrán una previsión de 6 horas semanales y los docentes con dedicación parcial (20 horas) tendrán 3 horas semanales para el desarrollo de actividades de investigación y extensión. Además, a 6 docentes se han asignado entre 3 y 6 horas para realizar funciones de investigación y otros 6 docentes cuentan con entre 3 y 4 horas para las de vinculación con el medio. Asimismo, para fomentar la participación de los docentes en estas actividades, se establece que en los proyectos de extensión e investigación que se presenten a las próximas convocatorias estén integrados preferentemente por más de un docente. El Comité de Pares considera que la asignación de dedicaciones específicas para las funciones de investigación y extensión es adecuada para el impulso de estas actividades durante los primeros años de implementación de la futura carrera, por lo que se subsana el déficit.

Por último, en el Dictamen CONEAU IF-2019-101041401-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares observó que sólo había 2 cargos de Profesor Titular en el plantel docente y que no se preveía la designación de más cargos de Profesor Titular. En la instancia de Revisión, la institución informa que durante los 3 primeros años de la carrera se prevé designar 11 docentes con cargo de Profesor Titular con financiamiento propio de la institución (Resolución Rectoral N° 07/2020) en las áreas de Taller de Arquitectura, Morfología y Estructura, distribuidos en las siguientes asignaturas: Arquitectura I, Concepción de la Forma Arquitectónica, Arquitectura II, Morfología I, Elementos Estructurales Fundamentales, Arquitectura III, Morfología II, Estructuras, Arquitectura IV, Sistema de Estructuras Complejas y Arquitectura V. El Comité de Pares considera pertinente la designación



prevista de docentes Titulares en las asignaturas elegidas para subsanar el déficit. No obstante, se recomienda considerar la designación de Profesores Titulares en las materias del área de Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad San Pablo de Tucumán - Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad a dictarse en la ciudad de San Pablo, provincia de Tucumán.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-22474219-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.